

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Oficio DGRM/SGC/DADE-1106-2023

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2023.

CONTRATACIÓN:	Adjudicación Directa AD/ESP/DGRM/151/2023
IMPORTE TOTAL:	\$28,764.66 (Veintiocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) netos.
EMPRESA:	Lic. Karina Mariela Ansolabehere Sesti

PARTIDA(S) ADJUDICADA(S):

Entregable	Base	I.V.A. 16%	Importe	Retención ISR	Retención I.V.A.	Total
Servicios específicos de carácter extraordinario y temporales que estriban en la redacción de un artículo inédito para ser integrado al libro “La transmisión de precedentes desde una perspectiva empírica”	\$30,172.41	\$4,827.59	\$35,000.0	3,017.24	\$3,218.39	\$28,764.66

Plazo de ejecución: 30 días naturales a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, sin que dicho plazo pueda exceder del 30 de diciembre de 2023.

Lugar y forma de entrega: el producto señalado como entregable se enviará en formato Word (.docx o .doc), hoja tamaño carta, tipo de letra Arial 12, interlineado 1.5, márgenes superior e inferior 2.5 cm, e izquierdo y derecho de 3 cm, y con texto justificado por correo electrónico Gmoralesr@mail.scjn.gob.mx a Gladys Fabiola Morales Ramírez, encargado del seguimiento del contrato y del trabajo, en la fecha prevista en el apartado de revisión y entrega de los servicios.

Redacción de un capítulo con una extensión de entre 25 y 30 cuartillas, siguiendo los lineamientos editoriales del Centro de Estudios Constitucionales.

La autora será responsable del uso de citas y referencias a otras publicaciones como parte del reconocimiento al trabajo e ideas de otros, así como de evitar cualquier forma de plagio.

La presente contratación se efectúa en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que la autora deberá otorgar carta de cesión de derechos a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Forma de Pago: El monto será pagado en una exhibición conforme al entregable y una vez que haya sido recibido a entera satisfacción por parte del CECSJN y validado por el administrador del contrato, a los 15 días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y evidencia de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En términos del Artículo 159 AGA XIV/2019, el pago deberá ser posterior a la prestación de los servicios.

Las especificaciones técnicas y entregables de los servicios serán conforme a la propuesta técnica recibida el 13 y 17 de noviembre de 2023

Aviso de privacidad: Usted puede consultar el aviso de privacidad de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales en <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/aviso-privacidad-integral>

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Atentamente
Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó y autorizó	Mtro. Mario René Chávez Alvarez	Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones	
Revisó	Mtra. Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	

Respuesta al turno: 5180-2023

C.c.p. Lic. Gladys Fabiola Morales Ramírez Investigadora Jurisprudencial adscrita al CECSJN,.- Para conocimiento. Copia electrónica

Eg3ngJPXECQH/bOttqkDCzmaA91jpkUzqQCNCxY5utTGA=